



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**ORD.:** N°. 07/

00784

**ANT.:** Oficios N.ºs 39.451 y 39.492, ambos de 2023, de la Cámara de Diputados.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**ADJ.:** Ord. N.º05/841, de 2023, de la División de Educación General de la Subsecretaría de Educación.

**SANTIAGO,** 09 JUN 2023



**DE:** ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

**A:** SEÑOR JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se han recibido en esta Subsecretaría de Educación los Oficios individualizados en el antecedente mediante el cual el Honorable Diputado señor Henry Leal Bizama y la Honorable Diputada señora Natalia Romero Talguía, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicitan se les informe sobre la factibilidad de adelantar las vacaciones de invierno 2023, en relación a las consideraciones que se exponen.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º05/841, de 2023, de la División de Educación General de la Subsecretaría de Educación, que informa sobre lo solicitado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,

  
ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

  
YAM/FNQ  
Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica
- Expediente N.º 20.915 y 20.931, ambos de 2023



jpgj/ogv  
S.37°/371

OFICIO N° 39451  
INC.: solicitud



VALPARAÍSO, 30 de mayo de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor HENRY LEAL BIZAMA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de adelantar el inicio de las vacaciones de invierno para los establecimientos educacionales de la Región de La Araucanía, considerando el alza del ausentismo escolar por enfermedades respiratorias y la necesidad de adoptar, en el más breve plazo, acciones concretas que apunten a resguardar la salud de los menores, contener la propagación de los contagios y prevenir cuadros respiratorios más graves y posibles aglomeraciones en la Red Asistencial.

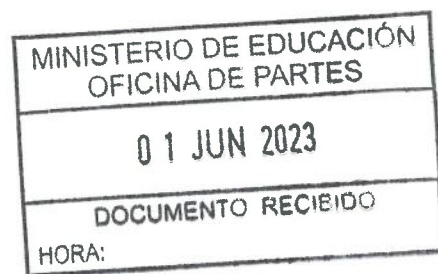
Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1B052086820F4028



**Fecha:** 30 de mayo de 2023  
**MAT:** Solicitud de información  
**REF:** Posibilidad de adelantar vacaciones de invierno en recintos educacionales de la Región de La Araucanía

---

**DE :** HENRY LEAL BIZAMA  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

**A :** SR. MINISTRO DE EDUCACIÓN

---

En virtud de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputado, solicito tenga a bien informar sobre la posibilidad de anticipar el inicio del receso de invierno para los establecimientos educacionales de la Región de La Araucanía, en virtud de los siguientes antecedentes:

Como es de público conocimiento, la propagación de los virus respiratorios se ha transformado en una preocupación para las familias con niños en edad pre-escolar y escolar, pues son ellos quienes se encuentran más susceptibles a contraer afecciones como adenovirus o virus sincicial. Tan es así, que el ausentismo escolar, a consecuencia de los contagios, ha aumentado considerablemente en lo que va del año, alcanzando, incluso, un 56% en escuelas de la comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía, donde se registra un incremento de las consultas médicas por este tipo de enfermedades, principalmente en niños y niñas<sup>1</sup>.

Esta situación da cuenta de la urgencia de adoptar medidas tendientes a asegurar la integridad de los menores, sin que ello afecte su desempeño escolar. En esa línea, la idea de anticipar las vacaciones de invierno se erige como una alternativa razonable con el fin de resguardar su salud y prevenir cuadros respiratorios más graves, sobre todo ante la

---

<sup>1</sup> "Ausentismo escolar alcanza cerca de un 60% en Padre Las Casas debido a enfermedades respiratorias". Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2023/05/30/ausentismo-escolar-alcanza-cerca-de-un-60-en-padre-las-casas-debido-a-enfermedades-respiratorias.shtml>



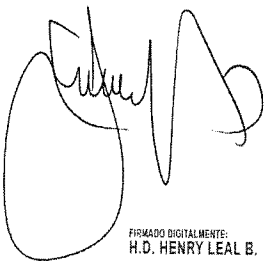
proximidad del invierno. Sin duda, la prioridad de las políticas y planes del Gobierno debe focalizarse en el bienestar de este importante sector de la población, así como en asegurar la capacidad del sistema para atender todas las necesidades médicas y evitar posibles aglomeraciones por el aumento de los contagios.

En mérito de lo expuesto, solicito tenga a bien analizar la posibilidad de adelantar el inicio de las vacaciones de invierno para los establecimientos educacionales de la Región de La Araucanía, considerando el alza del ausentismo escolar por enfermedades respiratorias y la necesidad de adoptar, en el más breve plazo, acciones concretas que apunten a resguardar la salud de los menores, contener la propagación de los contagios, así como prevenir cuadros respiratorios más graves y posibles aglomeraciones en la Red Asistencial.

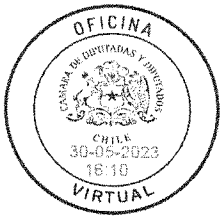
Sin otro particular, y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despide atentamente,



**HENRY LEAL B.**  
**DIPUTADO**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HENRY LEAL B.





jpgj/fur  
S.37°/371

OFICIO N° 39492  
INC.: solicitud



VALPARAÍSO, 31 de mayo de 2023

La Diputada señora NATALIA ROMERO TALGUÍA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de adelantar las vacaciones de invierno en los recintos educacionales del Libertador General Bernardo O'Higgins, de acuerdo a las consideraciones que expone.

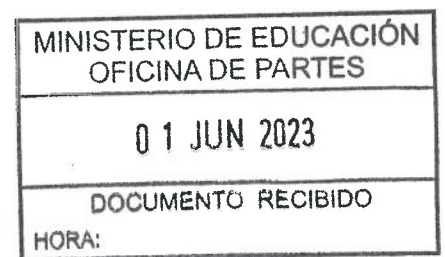
Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5F49FF73B7DBDD5



**Fecha:** 30 de mayo de 2023  
**MAT:** Solicitud de información  
**REF:** Posibilidad de adelantar vacaciones de invierno en recintos educacionales de la Región del Libertador General Bernardo O' Higgins

---

**DE :** NATALIA ROMERO TALGUIA  
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

**A :** SR. MINISTRO DE EDUCACIÓN

---

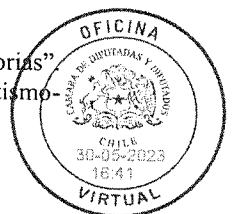
En virtud de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputada, solicito tenga a bien informar sobre la posibilidad de anticipar el inicio del receso de invierno para los establecimientos educacionales de la Región del Libertador General Bernardo O' Higgins, en virtud de los siguientes antecedentes:

Como es de público conocimiento, la propagación de los virus respiratorios se ha transformado en una preocupación para las familias con niños en edad pre-escolar y escolar, pues son ellos quienes se encuentran más susceptibles a contraer afecciones como adenovirus o virus sincicial. Tan es así, que el ausentismo escolar, a consecuencia de los contagios, ha aumentado considerablemente en lo que va del año, al igual que el número de consultas médicas por este tipo de enfermedades, principalmente en niños y niñas<sup>1</sup>.

Esta situación da cuenta de la urgencia de adoptar medidas tendientes a asegurar la integridad de los menores, sin que ello afecte su desempeño escolar. En esa línea, la idea de

---

<sup>1</sup> "Ausentismo escolar alcanza cerca de un 60% en Padre Las Casas debido a enfermedades respiratorias" Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2023/05/30/ausentismo-escolar-alcanza-cerca-de-un-60-en-padre-las-casas-debido-a-enfermedades-respiratorias.shtml>

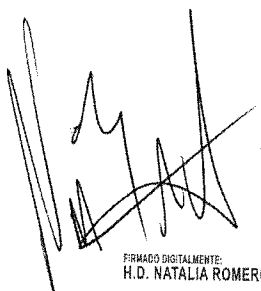


anticipar las vacaciones de invierno se erige como una alternativa razonable con el fin de resguardar su salud y prevenir cuadros respiratorios más graves, sobre todo ante la proximidad del invierno. Sin duda, la prioridad de las políticas y planes del Gobierno debe focalizarse en el bienestar de este importante sector de la población, así como en asegurar la capacidad del sistema para atender todas las necesidades médicas y evitar posibles aglomeraciones por el aumento de los contagios.

En mérito de lo expuesto, solicito tenga a bien analizar la posibilidad de adelantar el inicio de las vacaciones de invierno para los establecimientos educacionales de la Región del Libertador General Bernardo O' Higgins, considerando el alza del ausentismo escolar por enfermedades respiratorias y la necesidad de adoptar, en el más breve plazo, acciones concretas que apunten a resguardar la salud de los menores, contener la propagación de los contagios, así como prevenir cuadros respiratorios más graves y posibles aglomeraciones en la Red Asistencial.

Sin otro particular, y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despiden atentamente,

**NATALIA ROMERO T.**  
**DIPUTADA**



FIRMA DIGITALMENTE:  
H.D. NATALIA ROMERO T.





**DEG**  
División  
Educación  
General

ORD. N°05/ 00841

ANT.: Memorandum N°07/237 Y 239 del  
año 2023, División Jurídica.

MAT.: Responde a solicitud de la Cámara  
de Diputados, Oficios N°38.470 y N°38764  
del año 2023.

SANTIAGO, 31 MAY 2023

DE: JEFA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

A: SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

En atención a las variadas consultas derivadas a esta División de Educación en lo concerniente al adelanto de las vacaciones de invierno, informamos que:

1. La situación actual de aumento de circulación de virus respiratorios es similar a años prepandemia con un aumento temprano de la circulación de virus respiratorios. A fines del 2022 se trabajó junto al MINSAL para programar las vacaciones en relación con los escenarios posibles de circulación viral 2023. Es así como, al estimar un incremento temprano de circulación viral, se acordó programar las vacaciones de invierno para la semana epidemiológicas 27, es decir entre el 3 y 14 de julio, lo que significa una semana antes de lo que era habitual. Las próximas semanas, y en especial dentro del mes de junio, se esperaría un alza de casos y circulación incluso mayor a la actual. Por lo que la coordinación y una comunicación de riesgo eficaz permitirá que las personas conozcan la situación, identifiquen las situaciones de riesgo y tomen medidas para protegerse y proteger a la comunidad.
2. El Ministerio de Educación asigna una gran importancia al resguardo del bienestar y la salud de todas las personas, sean niños, niñas, estudiantes y trabajadores. Este es el bien superior, y el que mandata las decisiones respecto al calendario escolar.

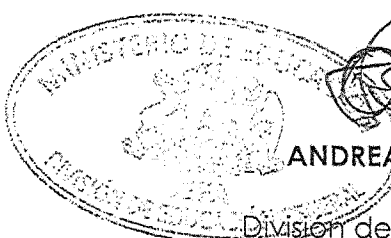


3. En este sentido, no resulta una medida pertinente alterar los calendarios de clases establecidos para este año 2023, aun cuando sigue siendo necesario sostener las medidas elementales de autocuidado que nos impuso la pandemia y que hoy resultan clave para sostener los espacios de interacción colectiva que permiten el aprendizaje de niños, niñas y jóvenes, como son el lavado frecuente de manos, la desinfección de las superficies, la ventilación de los espacios y el uso de mascarilla ante sospecha de enfermedad . Estos elementos promueven los hábitos de vida saludable como una cultura preventiva en los establecimientos educacionales.
  4. Como ha sido ampliamente divulgado, el Ministerio de Educación está implementando un Plan de Reactivación Educativa, como respuesta a los efectos de la pandemia en la educación. Uno de sus objetivos es garantizar la continuidad educativa de niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y adultas. Para esto se requiere implementar acciones que respondan con sentido de urgencia a la necesidad de revertir procesos de desvinculación derivados de la pandemia e incorporar a estudiantes que no están actualmente matriculados en el sistema escolar, así como implementar medidas que permitan mejorar la asistencia, incentivando la permanencia y la finalización de los procesos educativos.
  5. En este contexto, cualquier medida de receso sanitario o adelantamiento de vacaciones se debe sustentar en evidencia epidemiológica que muestre como inevitable esta medida. Lo anterior, dado que una medida como esa implica un alto costo en indicadores de asistencia y continuidad de trayectorias educativas.
  6. Es nuestro convencimiento que, como sociedad, y como sistema educativo en particular, tenemos el desafío de avanzar en una cultura de auto cuidado colectiva, que nos permita sostener el servicio educativo en diferentes contextos. Entendemos que se trata de un desafío que nos convoca a todos y todas, y en el que las salas cunas, jardines infantiles, escuelas y liceos juegan un rol preponderante.
-

7. Indudablemente que cualquier cambio significativo en torno a la situación sanitaria será analizado con prontitud y celeridad en el trabajo conjunto establecido entre MINEDUC y MINSAL, para dar una respuesta regional y territorial que un nuevo escenario amerite.

Es cuanto puedo informar por el momento.

Saluda atentamente a Ud.

  
  
**ANDREA OSORIO RIVERA**  
Jefa  
División de Educación General

  
CRC/DZG/AZA  
Distribución  
-Indicada  
-Archivo  
-Exp.Nº18946/19639

